

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA

Rad. 1100131-10-027-2020-00096-00

Bogotá, D. C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sin lugar a tener en cuenta la dirección para notificación del interesado Arturo Schlesinger Isaza aportada por la apoderada actora (correo 21.07.2020) como quiera que la petición no se acompaña de la manifestación ni las evidencias de que trata el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Conforme al poder aportado vía electrónica del 07 de septiembre de 2020, se reconoce al togado MANUEL FERNANDO VÁSQUEZ ÁLVAREZ como abogado de ARTURO, EDUARDO y JOSEFINA SCHLESINGER ISAZA y se tiene en consecuencia a los interesados notificados por conducta concluyente en los términos del inciso 2º del artículo 301 del CGP y que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

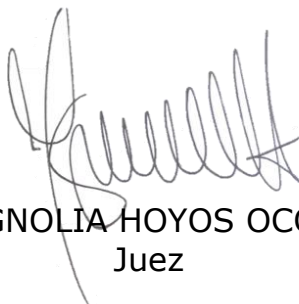
Cumplido el ritual procesal, al tenor del Art. 501 del CGP en concordancia con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 2:30 del día 05 del mes de mayo del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Secretaria atienda la solicitud cursada por la apoderad demandante (Fl. 2 C No. 10)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 061 FECHA 16/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria